



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026
SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **15:00 horas** del día **13 de agosto de 2026**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.9** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026**. -----

----- **DESARROLLO DEL EVENTO** -----

Primero.- El acto fue presidido por el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante, quien, con fundamento en el artículo 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto. -----

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 99 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la **Dra. María Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna HGR 1, el Dr. Víctor Hugo Vazquez Velazquez, Coordinador de Medicina Interna HGR 2 y el Dr. Juan Carlos Torres Molina, Coordinador De Planeación Y Enlace Institucional**; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por la **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que tuvo verificativo el día 06 de agosto de 2026, a través de Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. -----

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales y físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene el estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas en las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Multa e inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista
CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 de 0 « < > »

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO



Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta del siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 99 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna HGR 1	Técnica
Dr. Víctor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador de Medicina Interna HGR 2	Técnica
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador De Planeación Y Enlace Institucional	Técnica
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 (Evaluación Legal), Anexo 2 (Evaluación Técnica) y Anexo 3 (Evaluación Económica): -----

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V. " SI CUMPLE con lo requerido Técnicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se acepta su propuesta TÉCNICA, con la que participa en la presente convocatoria.	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con lo requerido Económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento se acepta su propuesta ECONÓMICA, con la que participa en la presente convocatoria.	CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.", SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026, para la SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026, en los siguientes términos: -----

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "**CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**" el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026**, con vigencia del 13 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$3,448,275.86 (Tres Millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$1,379,310.35 (Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 35/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

Partida	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
Unica	Gammagrafía Tiroideo	SERVICIO	\$1,313.24
(SERVICIO)	Rastreo de Iodo	SERVICIO	\$2,950.55



SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026)	Gammagrafía Ósea	SERVICIO	\$3,577.60
	Gammagrama renal con 99mTc - DPTA	SERVICIO	\$4,318.60
	Gammagrama renal con 99mTc - MAG 3	SERVICIO	\$6,045.00
	Gammagrama renal con 99mTc - DMSA	SERVICIO	\$6,241.20
	Gammagrama pulmonar (perfusorio y ventilatorio)	SERVICIO	\$5,158.00
	Gammagrama cardiaco con tecnecio 99	SERVICIO	\$12,535.69
	Gammagrama cardiaco con Talio 201	SERVICIO	\$27,864.73
	Gammagrama Cerebral	SERVICIO	\$1,870.00
	Gammagrama de cuerpo completo con galio 67	SERVICIO	\$18,832.00
	Gammagrama con Ubiquidina	SERVICIO	\$7,541.67
	Gammagrama con receptores de somatostatina (Octreoscan)	SERVICIO	\$11,061.20
	Gammagrama con eritrocitos marcados	SERVICIO	\$7,424.34
	Gammagrama de vaciamiento gástrico	SERVICIO	\$4,236.69
	Gammagrama paratiroideo	SERVICIO	\$4,970.55
	Dosis de yodo 131 de 200 milicurios	SERVICIO	\$35,329.07
	Dosis de yodo 131 de 150 milicurios	SERVICIO	\$28,983.95
	Dosis de yodo 131 de 100 milicurios	SERVICIO	\$23,624.68
	Dosis de yodo 131 de 50 milicurios	SERVICIO	\$13,415.21
	Dosis de yodo 131 de 25 milicurios	SERVICIO	\$9,913.19
	Dosis de yodo 131 de 15 milicurios	SERVICIO	\$7,185.86
	Gammagrama Hepato-esplenico	SERVICIO	\$5,367.68

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N11426-001-00	10%	DIVISIBLE	\$344,827.58

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2026 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. -----

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma de los contratos será el día 03 de septiembre de 2026, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 13 de septiembre de 2026 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.



Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma (Compras MX). La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma -----

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. -----

El Lic. Ángel David Rosete López, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 06 fojas, más 02 fojas de la evaluación legal y económica como anexo 1 y 03 fojas de la evaluación técnica como anexo 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026**, Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmado electrónicamente las personas que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodríguez García	Analista Supervisor E2

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna HGR 1
Dr. Víctor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador de Medicina Interna HGR 2
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador De Planeación Y Enlace Institucional

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 13 de agosto de 2026, de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026** para la **SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026**.



ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA
LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026
SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:30 horas del día 07 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen legal y económico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026 "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 06 de agosto de 2026. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	SI	
4.1.2.1	- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. - Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	SI	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	SI	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	SI	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	SI	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	SI	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	SI	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	SI	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	SI	



Numeral	Documentación Legal - Administrativa	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	SI	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	SI	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudinaria opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	SI	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	SI	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	SI	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	SI	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NA	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NA	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial". Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	SI	
Documentación relativa a la Proposición económica		SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s). asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	SI	

El Licitante "CENTRO ONCOLOGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido legal y económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento **se acepta** su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria.

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas legales de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026, siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Reviso

Lic. Angel David Rosete Lopez
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Revisó

Mtro. Jonathan Sanchez Martinez
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboró formato

C. Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia
Analista Supervisor E2



ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Estatutal en Querétaro

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

FO-CON-11

EVALUACIÓN TÉCNICA (EVALUACIÓN BINARIA)

LICITACION PUBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026

SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2026

PERIODO: DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., SIENDO LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.39 Y 5.3.9 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE :-----

- CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

EL DICTAMEN TÉCNICO FUE ELABORADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO, FACULTADO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE **LICITACION PUBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR-----

LA EVALUACIÓN SE REALIZÓ PRECISANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU DESECHAMIENTO O SU ACEPTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO PRIMERO Y 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO. -----



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Estatat en Querétaro

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Numerat	Documentación relativa a la Proposición Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	Escrito libre donde indique, bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado	SI	37045237-E-1T
4.2.2	Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.	SI	37045249-E-2T # Registro en el SINAEAM 19/02/19
4.2.3	Aviso de funcionamiento del establecimiento	SI	37045266-E-3T pag. 3-7
4.2.4	Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios.	SI	37045277-E-4T pag. 1-198
4.2.5	Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido.	SI	37045289-E-5T pag. 1
4.2.6	Licencia de operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.	SI	37045297-E-6T pag. 1-5
4.2.7	Certificado de calibración expedido por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares mediante el cual se acredite el correcto y debido funcionamiento de los equipos de medición para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio.	SI	37045304-E-7T pag. 1-34
4.2.8	Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 01 de Enero de 2010.	SI	37045314-E-8T pag. 1
4.2.9	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SI	37045323-E-9T pag. 1-2
4.2.10	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	SI	37045334-E-10T pag. 1
4.2.11	Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS	SI	37045348-E-11T pag. 1
4.2.12	Balance general y estado de resultados de uno o dos meses anteriores a la fecha de trámite	SI	37045359-E-12T
4.2.13	Acta constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público del Comercio (Personas Morales).	SI	37045380-E-13T pag. 1-40



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Estatual en Querétaro

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

- LA PROPUESTA DEL LICITANTE "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V." SI CUMPLE TÉCNICAMENTE, TODA VEZ QUE PRESENTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE **LICITACION PUBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-114-2026**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFO PRIMERO Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP Y 99 DEL RLAASSP SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE "CENTRO ONCOLÓGICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V."

ATENTAMENTE

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Nombre	CARGO/AREA	FIRMA
Dr. Victor Hugo Vázquez Velázquez	Coordinador de Medicina del HGR No. 2	
Dra. María Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del HGR No. 1	

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre	CARGO/AREA	FIRMA
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador de Planeación y Enlace Institucional.	





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>